



SECCIÓN I CONVOCATORIA PROCESO Nro. ARBI-GADMR-001-2023

De acuerdo con el Pliego de Procedimiento Especial (Arrendamiento de Bienes Inmuebles), elaborado por el GADM del Cantón Riobamba, aprobado por la Ing. Valeria Margarita Valdivieso Zúñiga – Directora de Gestión Administrativa del GADM del Cantón Riobamba, según Resolución Administrativa Nro. 2023-124-SEC-CP, misma que se encuentra facultada mediante resolución Nro. GADMR-ALC-2022-0097-R de fecha 22 de septiembre del 2022, en la cual delega las funciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal para las diferentes etapas de los procedimientos de contratación Pública y etapas administrativas enmarcadas dentro de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación y Resoluciones emitidas por el SERCOP; a las o los Directores de Gestión, Procurador/a Síndico/a, Secretario/a General de Concejo, Secretario/a de Protección de Derechos y Registrador de la Propiedad del GADM del cantón Riobamba, en el ámbito de sus atribuciones, de acuerdo a la naturaleza de cada contratación y acorde a sus respectivos programas y proyectos debidamente planificados a nivel institucional; se convoca a personas Naturales o Jurídicas Legalmente domiciliadas en el Cantón Riobamba, a que se informen a través del SOCE. Adicionalmente se publica la convocatoria en la página web de la entidad contratante, para que los interesados participen presentando su propuesta en el proceso de selección; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con el artículo 210 de su Reglamento General de la LOSNCP; y lo dispuesto en el Título I, Capítulo III, Sección II, artículo 16 y en el Título VII, Capítulo II, Sección I, artículos 365 al 369 de la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, para la contratación del SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS DONDE FUNCIONARÁ EL ARCHIVO CENTRAL Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL GADM DE RIOBAMBA.

El Presupuesto Referencial total es de: \$ 37400.40 dólares.

El plazo estimado para la ejecución del servicio es de 365 días (12 meses), contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- Los pagos del servicio se realizarán con cargo a los fondos proveniente de la partida presupuestaria:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | VALOR SIN INCLUIR EL IVA | FINANCIAMIENTO | CONTENIDO EN EL MEMORANDUM |
|---|--------------------------|---|----------------------------|
| 11.530502.00 Item – Edificios, Locales y Residencias, Parquaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento). | \$ 37400.40 | Recursos Fiscales generados por la Institución. | GADMR-GF-2023-00487-M |

Pagos que se realizarán de forma mensual, el valor referencial es fijo para el plazo requerido y no contempla reajuste de precios.

2.- Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no requiere estar inscrito y habilitado en el Registro Único de Proveedores RUP, de conformidad con el numeral 5 del artículo 218 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y de conformidad a la Codificación y Actualización de Resoluciones emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, Título VII, Capítulo II, Sección I, artículos 365 al 369, que regula el procedimiento de arrendamiento de los bienes inmuebles.

3.- Las preguntas que los oferentes requieran hacer en cuanto al proceso y requerimientos técnicos, lo podrán hacer a través de una audiencia informativa, en la Jefatura de Compras Públicas del GADM del Cantón Riobamba, ubicada en la calle 5 de Junio y José Veloz, en el edificio central municipal, de conformidad al cronograma establecido para el procedimiento, a fin de que la entidad contratante explique en términos generales, el objeto de la contratación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

4.- Las ofertas técnica y económica, se presentará en un medio de almacenamiento digital, en formato PDF con firma electrónica, en la Secretaría del Subproceso de Compras Públicas, ubicado en el primer piso del edificio central del GADM del Cantón Riobamba, situada en las calles 5 de Junio S/N y José Veloz, hasta las 11H00 del día 29 de Marzo del 2023, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso. En la misma fecha en que se cierre el plazo para la presentación de las ofertas, una hora más tarde se procederá a la apertura de la oferta.

5.- El cronograma del Procedimiento Especial se realizará de acuerdo a las siguientes fechas:

| ETAPAS | FECHA LIMITE: | HORA: |
|--|----------------------|-------|
| Fecha de publicación. | 24 de Marzo del 2023 | 11H00 |
| Fecha límite de Audiencia de preguntas y aclaraciones. | 27 de Marzo del 2023 | 10H00 |
| Fecha límite de propuestas. | 30 de Marzo del 2023 | 11H00 |
| Fecha apertura ofertas. | 30 de Marzo del 2023 | 12H00 |
| Adjudicación Estimada. | 05 de Abril del 2023 | 15H00 |

6.- Los requerimientos mínimos que deberá contener la oferta técnica y económica, se señalan en el presente Pliego, según el artículo 210 del LOSNCP.

7.- El Pliego está disponible, sin ningún costo en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "LOSNCP". El oferente que resulte adjudicado, pagará a la entidad contratante el valor de USD \$ 30,00 Dólares (costos de levantamiento de textos, reproducción y edición del pliego, que serán recaudados en la Tesorería de la entidad contratante).

8.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, a la codificación y actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, y de manera supletoria, a la Ley de Inquilinato y el Código Civil. La máxima autoridad de la entidad contratante o su Delegado/a, podrá cancelarlo en cualquier momento, hasta 24 horas antes de la presentación de la oferta, o declararlo desierto, en los casos establecidos en los artículos 33 y 34, de la LOSNCP, según corresponda.

9.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, adjudicará el contrato, si el oferente cumple con los requisitos exigidos en los TDRS y el pliego

Riobamba, 24 de Marzo del 2023